

REFLEXIONES CRÍTICAS SOBRE EL VOLUNTARIADO

Marcos Cabezas González

RESUMEN: *Es innegable la importancia que está adquiriendo el voluntariado. Este movimiento, también denominado Tercer Sector nace para cubrir aquellas necesidades que el Estado no logra satisfacer, como una forma de actuación complementaria, nunca como una forma de reemplazar las obligaciones del Estado con sus ciudadanos.*

Pero esta tremenda evolución y crecimiento no va unida a una solución eficaz de las injusticias sociales. Se puede decir que ni están todos los que son ni son todos los que están. Desde un punto de vista ético y moral se hace necesario una reflexión crítica sobre el voluntariado. Este artículo trata de realizar un breve recorrido teórico por la filosofía que subyace en el voluntariado, por el mismo movimiento, así como por las personas que lo integran, y la principal Ley que lo regula.

1. INTRODUCCIÓN

Es innegable la importancia que está adquiriendo el voluntariado. Este movimiento, también denominado Tercer Sector nace para cubrir aquellas necesidades que el Estado no logra satisfacer, como una forma de actuación complementaria, nunca como una forma de reemplazar las obligaciones del Estado con sus ciudadanos. Este sector constituye la octava fuerza económica del mundo con una facturación de 1,1 billones de dólares y en el que trabajan de forma remunerada 18,8 millones de personas, y 10,4 millones más si se considera el trabajo de los voluntarios. En España tiene casi medio millón de asalariados, un millón de voluntarios, y mueve en torno a los 3,7 billones de pesetas, alrededor del 5,3% del PIB¹.

1 Cifras de 1999.

Pero esta tremenda evolución y crecimiento del voluntariado no va unida a una solución eficaz de las injusticias sociales. Se puede decir que ni están todos los que son ni son todos los que están. Desde un punto de vista ético y moral se hace necesario una reflexión crítica sobre el voluntariado. Por ello, nuestro propósito será el de realizar un breve recorrido teórico por la filosofía que subyace en el voluntariado, por el mismo movimiento, así como por las personas que lo integran, y la principal Ley que lo regula.

2. PUNTO DE PARTIDA

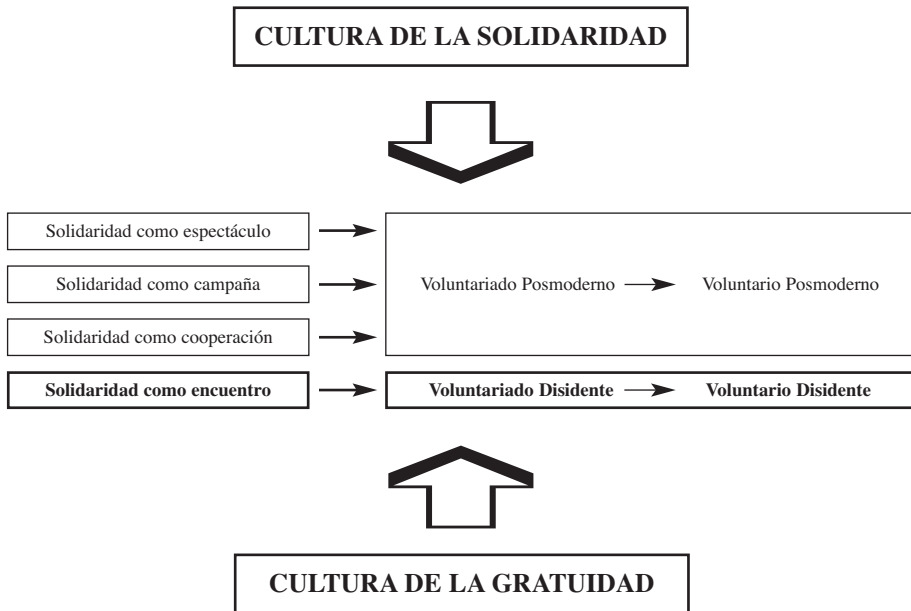
Es una realidad indiscutible, más allá del lugar geográfico en que nos encontremos, afirmar que estamos en crisis. Recién comenzado el siglo XXI, el ser humano no ha sido aún capaz de establecer unos mecanismos que posibiliten una existencia digna para todos los hombres. Ante esta crisis se pueden adoptar dos posiciones bien diferentes:

1. **Visión fatalista.**—Caracterizada por la postura conformista y cómoda de “yo nada puedo hacer”, derivada del postulado que propugna el determinismo fatal del destino humano, según el cual, los problemas no tienen solución. En esta concepción subyace la llamada “crisis de la utopía”, o la imposibilidad de pensar que sí hay una posible solución. Ante esta postura es imposible la toma de conciencia y la movilización para intentar cambiar el mundo.
2. **Visión no conformista.**—Caracterizada por una postura crítica y revolucionaria que no se conforma con la versión oficial de los hechos. Se trata de una concepción que va más allá de los horizontes puramente materialistas, que propugna una vida entendida no como un pasar, sino como un estar presentes en la construcción de un mundo mejor, más justo y solidario.

El voluntariado, como fenómeno social de solidaridad hunde sus raíces en la visión no conformista.

Para una exposición más clara proponemos el siguiente esquema que guiará toda nuestra reflexión crítica en torno al voluntariado:

Reflexiones críticas sobre el voluntariado



3. FILOSOFÍA QUE SUBYACE EN EL VOLUNTARIADO

3.1. Cultura de la solidaridad

Uno de los grandes pilares que fundamentan el voluntariado es la solidaridad. En un sentido restringido del término, podemos definirla como la “adhesión o apoyo a la causa de otro u otros”. En un sentido más amplio, la solidaridad se compone de tres elementos:

1. **Compasión:** la solidaridad es un sentimiento que nos hace vivir como propio el mundo del otro, nos hace ver la realidad con los ojos del corazón.
2. **Reconocimiento:** es también una actitud. Ser solidario significa además de sufrir con el otro, reconocerlo como persona con potencialidades, origen y protagonista de la acción solidaria.
3. **Universalización:** se trata de un sentimiento y actitud que tiende a abarcar a todos los hombres.

En nuestro occidente rico, una nueva obsesión ha poblado la vida social: nos encontramos de lleno en la era de la solidaridad. Cada vez más, acciones calificadas de solidarias impregnan el quehacer de Instituciones, Organizaciones humanitarias,

medios de comunicación social, ciudadanos, etc. Debemos pararnos a pensar qué tipo de solidaridad estamos viviendo y practicando.

En la actualidad podemos hablar de 4 modelos de solidaridad: como espectáculo, como campaña, como cooperación, y como encuentro.

3.1.1. La solidaridad como espectáculo

Se caracteriza por:

- Convertirse en un artículo de consumo que se compra y se vende, y cuyo valor depende de la dictadura de la moda del momento. Las organizaciones de voluntariado venden solidaridad y los ciudadanos compran solidaridad. Es un bien de consumo, cuyos beneficios no radican tanto en el valor que es en sí misma la solidaridad, cuanto en el valor que produce el intercambio de ser solidario (prestigio social, estatus, recompensa emocional, diversión...).
- No existir conflictos sociales, sólo desastres ocasionales. Enmascara los problemas políticos, económicos y sociales de fondo, provocando reacciones emotivas y sentimiento de utilidad, pero no se detiene en un análisis crítico de la realidad, por lo que es imposible la toma de conciencia y la movilización contra la injusticia.
- Ser una solidaridad que procura placer. El compromiso en cuerpo y alma ha sido sustituido por un compromiso a la carta, en el que cada uno puede decidir con quién quiere ser solidario, en qué lugar y durante qué espacio de tiempo. Y todo ello para seguir conservando la propia autonomía individual, tesoro preciado de la gran mayoría de los seres humanos.

Es la solidaridad de los festivales benéficos, de los conciertos de rock, del voluntariado de los famosos, de los telemaratonés, de los partidos de fútbol benéficos, etc.

3.1.2. La solidaridad como campaña

Este modelo se deriva del anterior y sus características son:

- Es la solidaridad de la respuesta inmediata, convulsiva, a una situación trágica de máxima urgencia que ha sido avivada por los medios de comunicación.
- Al igual que el modelo anterior, no entiende de conflictos sociales, sólo de desastres ocasionales.

Reflexiones críticas sobre el voluntariado

- Prevalece el sentimiento de la culpa, el emotivismo con las víctimas. Es la solidaridad de la recompensa emocional, del “estar en paz con uno mismo”.
- Se posibilita el negocio de la miseria, donde muchas personas se enriquecen a costa de las ayudas económicas destinadas a paliar las situaciones catastróficas.

Es la solidaridad de las campañas, de la Ayuda Humanitaria, de la publicidad agresiva de las Organizaciones de voluntariado.

3.1.3. La solidaridad como cooperación

Se caracteriza por los siguientes rasgos:

- Es la solidaridad de los proyectos de desarrollo como fin en sí mismos, no como medio para conseguir un determinado fin.
- Se reduce a un seguimiento de los proyectos que se limita a lo cuantitativo: al empleo correcto de las subvenciones, a la justificación económica de las mismas, adoptando un rigor y un celo economicista quizá necesario, pero que no deja aflorar al movimiento social y de base que se encuentra detrás de los protagonistas de los proyectos (sus destinatarios).
- Es la solidaridad del consenso, de las mesas de negociación donde se toman los acuerdos y donde se sientan todos menos los afectados que son excluidos.
- Es una solidaridad de cooperación rígida, vertical, paternalista, ejercida desde los patrones culturales del norte hacia el sur, dejando a los verdaderos protagonistas un papel de receptores pasivos.

Es la solidaridad de la Cooperación para el Desarrollo, de las ONGD, etc.

3.1.4. La solidaridad como encuentro

Es una alternativa frente a los tres modelos descritos anteriormente. Principales características:

- Significa el encuentro con el mundo del dolor, de las injusticias, ante el que no se puede permanecer indiferente.
- Supone una nueva forma de pensar y de vivir. Tener capacidad para pensar, para analizar de una forma seria y rigurosa la realidad de insolidaridad e injusticia en que vivimos. Tener también la capacidad de vivir de otra manera, en la que la solidaridad constituya el eje fundamental del proyecto de vida de toda aquella persona que se tenga por solidaria.

- Es la solidaridad de los proyectos como medio para conseguir el desarrollo y crecimiento de aquellas personas con las que conjuntamente caminamos.
- Parte del reconocimiento del otro, no como un ser igual a mí, sino como un ser diferente, en algún aspecto de su existencia dominado, excluido o dañado.

Es la solidaridad como forma de vida, como un modelo de compromiso llevado a la vida diaria de los seres humanos.

3.2. Cultura de la gratuidad

El voluntariado se asienta también en la cultura de la gratuidad. Esta cultura se caracteriza por:

- El servicio por el servicio: no se busca el intercambio, el beneficio personal, sino el reconocimiento del otro y de sus exigencias.
- El altruismo: capacidad de dar o hacer algo sin buscar recibir nada a cambio. Desde un punto de vista material, es fácil comprobar si una persona es o no altruista, pero desde un punto de vista psicológico es más difícil. Suponiendo que no se dé un caso de masoquismo, todas las personas se sienten a gusto con lo que hacen. ¿Se puede decir entonces que este “beneficio psicológico” acaba con el altruismo de las personas?, ¿existen personas altruistas? Sí. La clave está en que la persona cuando decide dar o hacer algo por los demás, su objetivo es el de ayudar sin buscar nada a cambio. Otra cosa es que a posteriori, como en todas las relaciones humanas, siempre se recibe algo a cambio. Pero lo que recibe no lo iba buscando, es consecuencia de su actuación, no causa de la misma.

4. EL MOVIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

El voluntariado, como fenómeno social de solidaridad que se fundamenta en las culturas anteriormente expuestas, puede definirse como: “alternativa de participación en la comunidad, mediante una acción asumida libremente y de forma gratuita, con un propósito socialmente útil; para dar respuesta colectiva a la cultura de la insolidaridad”.

Analizando esta definición podemos decir que:

1. El voluntariado se presenta como una alternativa que tiene el hombre para participar en su comunidad. Es por lo tanto un derecho que tiene todo ciudadano

Reflexiones críticas sobre el voluntariado

para poder ejercer la facultad de participación, reconocida expresamente en nuestra Constitución Española, y que como tal puede ejercer o no. Pero si la solución de los problemas pasa por la implicación de toda la comunidad, este derecho debería convertirse en un compromiso ético y en un ejercicio de responsabilidad civil frente a las injusticias.

2. Esta participación se lleva a la práctica mediante la acción voluntaria, entendida como un conjunto de tareas sociales para contribuir al bienestar de la comunidad, a la calidad de vida de los otros, y a eliminar o cambiar las causas que producen injusticia social.
3. Esta acción voluntaria es asumida libremente, se asienta en la cultura de la gratuidad y persigue un fin: ayudar a los demás.
4. Todo ello para luchar colectivamente contra la cultura de la insolidaridad que caracteriza nuestra sociedad actual, sin olvidar que esta lucha colectiva pasa por el ejercicio de responsabilidad y compromiso en y desde la vida de cada persona.

Teniendo en cuenta los modelos de solidaridad mencionados anteriormente, podemos hablar de dos tipos de voluntariado:

4.1. Voluntariado posmoderno

Es un tipo de voluntariado derivado de los modelos de solidaridad como espectáculo, como campaña, y como cooperación. Se caracteriza por ser:

- *Acrítico*.—Prima tener buenos sentimientos antes que realizar un análisis crítico, serio y objetivo de la realidad. Es mejor contemplar el mundo desde la ingenuidad o desde la visión mediática que proporcionan los medios de comunicación de masas que cuestionarse por qué suceden las cosas que suceden y plantearse cómo acabar con ellas.
- *De interés general*.—La Ley del voluntariado² y el desarrollo del Plan Estatal del voluntariado ponen en práctica un voluntariado “cajón de sastre” en el que todo cabe, desde el voluntariado cultural y deportivo hasta el de acción social con marginados, desde el realizado en una asociación de barrio hasta el realizado en las distintas Administraciones públicas.

² Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado (B.O.E. núm. 15, 17 enero de 1996).

- *Dedicado a tiempo parcial.*—El voluntariado es una actividad más entre las muchas que realiza una persona. Una vez por semana o al mes colabora de cuatro a seis en una Organización realizando una determinada tarea solidaria. Fuera de ese tiempo y espacio se pueden seguir viviendo valores insolidarios.
- *Horizonte de autorrealización personal.*—Detrás del voluntariado se esconden una serie de necesidades muy humanas, como son: relacionarse con otras personas y encontrar nuevos amigos, probarse a uno mismo y verificar si “vale” para esto, realizar una serie de “prácticas” pensando en el futuro profesional, huir y/o compensar determinadas situaciones personales que han derivado en problemas psicológicos, acogerse a determinados beneficios legales; pero que destruyen la cultura de la gratuidad.
- *Esteticista.*—Se imponen las formas sin detenerse en el fondo de las cosas. Prevalcen los escaparates de exposición y el mercadeo solidario en los macro eventos del voluntariado, sin cuestionarse si eso es lo adecuado para el buen futuro del movimiento y las organizaciones.

Es el “voluntariado del parche o la tirita”.

4.2. Voluntariado disidente

El voluntariado disidente se deriva del modelo de solidaridad como encuentro, y se caracteriza por ser:

- *Crítico.*—Nace del análisis de la realidad en la que vivimos y en la que se detecta una creciente situación de exclusión social que tiene sus raíces en causas de tipo estructural, económicas, políticas, y sociales. Estas causas no pueden dejarse a un lado sin más.
- *De acción social.*—De acción voluntaria con las personas que viven en situaciones de exclusión y pobreza. Aunque pueden existir otros voluntariados (culturales, deportivos...), el de acción social debe ser la columna vertebral del voluntariado.
- *Dedicado a tiempo parcial, pero implicado vitalmente.*—La acción voluntaria se configura como forma de compromiso personal que no se reduce exclusivamente a un espacio y un tiempo, sino que está presente durante toda la vida de la persona.

Reflexiones críticas sobre el voluntariado

- *Horizonte de transformación social.*—El objetivo de la acción voluntaria es el cambio social, la transformación de la sociedad.
- *Eficiente.*—Trata de ir al fondo de los problemas y ser eficaz en su resolución.

Es el voluntariado del cambio estructural, de la revolución del compartir, del verdadero compromiso en la lucha por erradicar las estructuras de desigualdad e injusticia existentes. Es el voluntariado como forma de vida.

5. LOS VOLUNTARIOS

Antes de intentar abordar una definición que aclare quiénes son estas personas, es conveniente tener claro lo que no es un voluntario. O mejor dicho, lo que no debería ser un voluntario, porque aunque en la teoría se defina claramente quiénes pueden abanderar este término, en la práctica se puede constatar que hay muchas personas que se denominan y autodenominan voluntarios cuando muchas veces sólo son “corderos de día y lobos de noche” o “clientes de una organización”.

Nunca debería entenderse a los voluntarios como:

- *Mano de obra barata:* no es una persona que realiza una acción voluntaria por la que no recibe ninguna remuneración. Sería un grave error caer en el reduccionismo de traducir el aporte del voluntario como un bien económico, y como tal, un bien de intercambio, puesto que estaríamos infligiendo la cultura de la gratuidad. El trabajo es un derecho del ser humano, y ser voluntario es otro derecho distinto.
- *Suplencia de profesionales remunerados:* un voluntario no debe ser una persona que reemplace a un profesional remunerado, ni siquiera en ausencia de este. Más bien podría considerarse, en muchas situaciones, la respuesta de la misma comunidad a una necesidad que no estaba atendida. Plantear el binomio profesional-voluntario desde el punto de vista de competitividad es un debate estéril y un camino sin salida. La única relación posible es la de complementariedad.
- *Prácticas profesionales:* en una sociedad como la nuestra, caracterizada por la dificultad para acceder a un puesto de trabajo, ser voluntario no debe constituir una forma de conseguir prácticas profesionales, ni tampoco de mejorar un curriculum, colaborando con Instituciones de prestigio social. Es verdad que el voluntario siempre recibe un enriquecimiento personal-profesional, pero este no debe ser nunca buscado a priori.
- *Acceso a un puesto de trabajo:* el voluntario no debe tener como objetivo hacer méritos para tener la posibilidad de acceder a futuros puestos de trabajo.

- *Asistencialismo*: porque un voluntario no debe intentar nunca sustituir a los beneficiarios en sus decisiones, sino que acompaña y promueve el desarrollo libre y autónomo de los mismos, personal y grupalmente.

5.1. Tipos o modelos de voluntario

¿Quiénes son entonces los voluntarios? Teniendo en cuenta los dos modelos de voluntariado descritos en el apartado cuarto, podemos hablar de dos formas distintas de ser voluntario, formas que nos dan dos tipos o maneras de definir a los mismos:

5.1.1. Voluntario posmoderno

Este modelo se deriva del voluntariado posmoderno, y define a los voluntarios como “aquellas personas que llevan a cabo una acción voluntaria de forma libre y gratuita, desde una Organización de Voluntariado, con el fin de ayudar a los demás”.

Para este modelo, el voluntario es una persona que:

1. Se compromete libremente.
2. Actúa de forma gratuita.
3. Actúa desde una Organización.
4. Actúa con una finalidad: ayudar a los demás.

Este modelo, nos presenta un concepto de voluntario caracterizado por el compromiso libre, la gratuidad, el propósito socialmente útil de ayudar a los demás y por una actuación realizada desde una Organización de voluntariado, condición esta última indispensable para poder hablar con todo rigor y propiedad de una persona voluntaria.

5.1.2. Voluntario disidente

Modelo derivado del voluntariado disidente, que define a los voluntarios como “aquellas personas que no se conforman con la sociedad en la que les ha tocado vivir y que, además, no caen en la cómoda tentación de calificar los problemas de su tiempo como inevitables. Creen posible un cambio estructural y luchan y se comprometen con él, de forma gratuita, y libremente como forma de vida”.

Para este modelo, el voluntario es una persona que:

1. Adopta una visión no conformista en vez de una visión fatalista o conformista, superando la crisis de la utopía (ya explicada en el punto segundo).

Reflexiones críticas sobre el voluntariado

2. Se compromete libremente y actúa de forma gratuita.
3. Tiene claro que la solución eficaz de las injusticias pasa por la lucha para cambiar o erradicar las causas estructurales que las hacen posible.
4. Su objetivo es la revolución del compartir, el cambio estructural.

Estamos ante un concepto de voluntario caracterizado por el compromiso libre, la gratuidad, el propósito socialmente útil de luchar por un mundo más justo y solidario, y por una actuación realizada desde la vida de cada persona que se considere voluntaria. El voluntario debe serlo en su vida y desde su vida. No quiere esto decir que la acción voluntaria realizada desde una Organización de voluntariado no sea válida, pero lo que está claro es que ésta no servirá de nada o más bien de poco si sólo vivimos los valores de la gratuidad y de la solidaridad durante aquellas horas de colaboración con una Organización, en vez de hacerlo durante las 24 horas del día.

5.2. Radiografía del voluntario

Para completar el concepto de voluntario, podemos intentar responder a las siguientes preguntas: ¿Por qué las personas deciden ser voluntarias? ¿Todos podemos ser voluntarios? ¿Cuáles son sus fortalezas y sus debilidades?

5.2.1. Las motivaciones

Las motivaciones son el motor que mueve a una persona para hacerse voluntaria. Es aquel impulso o impulsos por los que una persona decide ser voluntaria de manera consciente y libre.

Desde un punto de vista subjetivo, para que una persona realice una acción voluntaria deben confluír distintas motivaciones. Estas, no se dan de forma aislada, sino que se interrelacionan entre sí.

Cuando hablamos de las motivaciones, estamos haciendo referencia al “querer ser” de los voluntarios. A modo de ejemplo, se pueden señalar las siguientes:

- *Objetivos personales que se esperan alcanzar.*—Que podemos situar en un horizonte de autorrealización personal o por el contrario en un horizonte de transformación social.
- *Experiencias previas.*—Surgidas por contacto con otros voluntarios o con Organizaciones voluntarias.

- *Imagen de la Organización.*—En la que se desea participar como voluntario, bien sea por sus objetivos, personas que la forman, etc.
- *Creencias.*—humanitarias, filosóficas, religiosas, etc.
- *Conciencia política.*—No en el sentido partidista o de afiliación a un partido concreto, sino de responsabilidad ciudadana de ejercicio de la justicia.
- *Acontecimientos concretos.*—desencadenantes que impulsan a una determinada acción voluntaria.

5.2.2. Actitudes y aptitudes

Las actitudes son las disposiciones que deben tener los voluntarios, y nos hablan del “saber ser” de los voluntarios. Las principales son:

- *De servicio.*—Debe ser una persona servicial, amable (pero no paternalista), cariñosa (pero no empalagosa).
- *De empatía.*—Capaz de ponerse en el lugar de quien recibe la acción voluntaria, para poder realizarla desde lo que necesita el otro, y no desde lo que le gusta, viene bien, etc.
- *De opción por los débiles.*—Voluntariado de acción social.
- *De gratuidad.*—No hacer de la acción voluntaria un asunto personal, ni buscar recibir nada a cambio.

Las aptitudes son aquellas condiciones que deben tener los voluntarios. Nos hablan del “poder ser” de los voluntarios. Estas condiciones deben ser:

- *Morales.*—No debe caer en la trampa de la doble moralidad.
- *Psíquicas.*—Debe ser una persona equilibrada y madura.
- *Físicas.*—Dependerán del tipo de acción voluntaria que se quiera realizar.

5.2.3. Fortalezas y debilidades

Cuando hablamos de fortalezas nos estamos refiriendo a aquellos puntos estratégicos o potenciales en los que habrá que poner la mayor cantidad de energía para que la realidad del voluntariado se potencie al máximo y resulte eficaz. Estas son:

- El voluntario debe entenderse, a sí mismo, como un *experto en humanidad*, capaz de devolver a toda persona que se vea en dificultades, la dignidad y la igualdad de sus derechos.
- Debe *optar por los más débiles*, para contribuir a hacerlos menos vulnerables, a que el impacto sea menor.

Reflexiones críticas sobre el voluntariado

- Dispuesto a *realizar cambios estructurales en la sociedad*, como persona descontenta con la situación social, debe reaccionar aportando nuevas propuestas y haciéndolas realidad.
- Promover *pequeñas iniciativas de carácter local*, cercanas, de encuentro, enraizadas en la comunidad, para poco a poco irse ensanchando la acción hacia escenarios más amplios.
- *Potenciar la diversidad*, creando y recreando. Juega aquí un papel muy importante la creatividad, pero no desde la improvisación.
- *Buscar la coordinación*, estar convencidos de que muchas acciones sólo pueden ser eficientes con el esfuerzo de todos. Es buena la independencia, pero no el aislamiento.

También podemos hablar de las debilidades del voluntario, entendidas como aquellos aspectos que interrumpen la eficacia del voluntariado. Hay por lo tanto, que controlarlas e intentar acabar con ellas o minimizarlas. Estas son:

- *Clientelismo*.— Surge cuando el voluntario se preocupa especialmente por pertenecer a aquella Organización que es mayor, tiene más prestigio, cuenta con más número de voluntarios. También surge con aquellas motivaciones de dudosa credibilidad.
- *Falta de información*.— Hay que hacer circular la comunicación, porque ésta debe ser el primer acto de solidaridad.
- *Competitividad*.— Separar a las organizaciones voluntarias por su tamaño, naturaleza, presencia, utilidad, es proclamar la agonía del mundo del voluntariado. Las grandes, las pequeñas, las de la Iglesia, las de no Iglesia..., es un juego peligroso.
- *Falta de coordinación*.— Muy unido a la falta de información, la falta de coordinación supone la división de objetivos comunes con la consiguiente duplicación de fuerzas y pérdida de energías en la lucha por una causa común.

5.3. La formación del voluntario

Si tenemos en cuenta la filosofía del voluntariado, ser voluntario no debería ser tan cómodo como resulta en la práctica, donde la realidad nos manifiesta que es relativamente fácil y, a veces, hasta beneficioso para la persona que decide serlo. Basta con disponer de tiempo libre y decidir ocuparlo en beneficio de los demás. Sólo es menester tener buenas intenciones. Y así encontramos voluntarios que llegan a muchas Organizaciones dispuestos a cambiar el mundo, a luchar contra las injusti-

cias, las estructuras que producen desigualdad, los mecanismos que generan exclusión social, etc., y comienzan sin más a hacer de “supermanes a ras de suelo”. Pero ¿es suficiente sólo con tener buena voluntad?

No es suficiente con utilizar nuestro tiempo libre en beneficio de los otros, además de “querer ser”, se necesita “saber ser”, “poder ser” y “saber hacer”; contar con la motivación necesaria para ser voluntario, pero también con la formación adecuada, porque el voluntario no es un profesional sin remunerar, pero sí debe ser, al igual que todo profesional, una persona que realice bien su trabajo.

La Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado³, en su Título II (del voluntario), artículo 6.a, expone como uno de los derechos del voluntario: “recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen”. Del mismo modo, en su Título III (de las relaciones entre los voluntarios y las Organizaciones en que se integran), artículo 2.e, cita como uno de los deberes de las Organizaciones: “proporcionar a los voluntarios la formación necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades”.

Por lo tanto, desde un punto de vista normativo, los voluntarios tienen el derecho de recibir, por parte de las Organizaciones en las que se integran para realizar sus actuaciones voluntarias, una formación inicial y permanente que les capacite para desarrollar estas tareas. Y, las Organizaciones deben llevar a cabo procesos de formación que preparen y actualicen su principal recurso: el capital humano.

Si tenemos en cuenta los estudios realizados sobre los procesos de formación de las Organizaciones, se puede llegar a la conclusión de que en general, salvando loables excepciones, en España, los procesos de formación de los voluntarios son con frecuencia deficientes. Solemos caminar con una mochila llena de improvisación y buena voluntad por ese camino cuya meta es ayudar a los demás. Y muchas veces se suele alcanzar la meta, pero, ¿de una forma eficaz? El fin del voluntariado debe ser ayudar eficazmente a las personas necesitadas, y por ello el voluntario necesita una buena formación que le capacite para prestar esta ayuda.

Cuando hablamos de la formación de los voluntarios estamos hablando de un proceso que se inicia desde que la persona llega a la Organización y que dura hasta que se desvincula de la misma. Proceso que se estructura en dos etapas o momentos que van a preparar a la persona para el “querer ser”, el “saber ser”, el “poder ser” y el “saber hacer”:

³ Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado (B.O.E. núm. 15, 17 enero de 1996).

Reflexiones críticas sobre el voluntariado

1. Formación inicial: aquella que prepara a la persona para integrarse y actuar como miembro de una Organización de voluntariado.
2. Formación permanente: aquella cuyo fin es ayudar al voluntario a actualizar y perfeccionar sus conocimientos y sus formas de actuar. Le servirá a la persona para poder poner al día los conocimientos adquiridos en la formación inicial, para poder contrastar la práctica con la teoría, para reforzar su motivación, así como para aumentar su participación en la Organización.

Este proceso se organiza en un Plan de Formación que recoge:

- a) Objetivos: metas que se quieren conseguir.
- b) Contenidos: informaciones necesarias para conseguir los objetivos.
- c) Metodología: que sea participativa, práctica y realista.
- d) Recursos: medios necesarios para lograr los objetivos previstos (económicos, humanos, materiales, y metodológicos).
- e) Evaluación: proceso para obtener la información necesaria que nos permita emitir juicios de valor y tomar las decisiones oportunas.

Los contenidos, tanto en la formación inicial como en la permanente, se agrupan sobre a una serie de bloques temáticos:

FORMACIÓN INICIAL

- Filosofía del voluntariado: noción de: solidaridad, gratuidad, altruismo, voluntariado, voluntario, motivaciones, actitudes y aptitudes de los voluntarios, documentos de voluntariado, la acción voluntaria y sus ámbitos...
- Conocimiento de la Organización en la que me integro como voluntario: su historia, objetivos, metodología o forma de trabajar, funcionamiento, estatutos, reglamento de régimen interno (RRI)...
- Relaciones interpersonales: técnicas de comunicación, habilidades sociales, tolerancia, respeto...
- El grupo: etapas de desarrollo de la vida grupal, el trabajo en grupo, técnicas y dinámicas grupales, toma de decisiones, afrontamiento y resolución de conflictos...
- Conocimiento del campo de actuación específica: conocimientos que preparen para afrontar las tareas propias del ámbito donde se va a desarrollar la acción voluntaria.

FORMACIÓN PERMANENTE

- Actualización: conocimientos que nos hacen avanzar al ritmo del cambio social, permitiéndonos estar al día en los nuevos retos, métodos y experiencias de actuación social.
- Práctica: conocimientos que nos hacen implementar la teórica con la realidad social contrastada.
- Motivación: conocimientos que ayudan a reflexionar, profundizar y reforzar la motivación del voluntario.
- Participación: conocimientos que preparan para poder participar activamente en la vida de la Organización.

6. LEY DEL VOLUNTARIADO

Son varios los documentos legislativos que regulan el voluntariado, pero quizá el más importante, por su ámbito de aplicación y trascendencia para el movimiento del voluntariado, es la Ley 6/1996, de 15 de enero del voluntariado (B.O.E. núm. 15, 17 enero de 1996).

El primer paso en su elaboración fue el anteproyecto de Ley del Voluntariado de 3 de mayo de 1995. La presente Ley recoge prácticamente los mismos puntos y redacción que el anteproyecto, sólo que cuenta con un artículo más, 15 en el anteproyecto y 16 en la Ley.

Esta Ley se estructura en una exposición de motivos, cuatro Títulos, dieciséis artículos, tres disposiciones adicionales, y una disposición transitoria única.

6.1. Exposición de motivos

En ella se recogen la pretensión de la Ley, así como sus tres objetivos:

1. Pretensión principal de la Ley: “...regular aquellas actuaciones de los ciudadanos que se unen para satisfacer los intereses generales, asumiendo que la satisfacción de los mismos ha dejado de ser considerada como una responsabilidad exclusiva del Estado para convertirse en una tarea compartida entre Estado y Sociedad...”. Como finalidad de la Ley se desprende la regulación de las actuaciones que llevan a cabo los voluntarios integrados en las Organizaciones de Voluntariado para contribuir al bienestar de la comunidad, dejando muy claro que esta contribución no está ya sólo en manos del Estado sino que debe ser una tarea compartida entre el Estado y la sociedad. De este

Reflexiones críticas sobre el voluntariado

modo, el Estado se erige en el promotor, impulsor y protector de la iniciativa social, facilitando la participación a sus ciudadanos, recogida en el artículo constitucional 9.2. Pero, ¿quién debe tener la responsabilidad de contribuir al bienestar social? El Estado no debe ampararse en esta promoción para hacer dejadez de sus obligaciones, y las Organizaciones de Voluntariado deben exigir a los estados que sean ellos los máximos responsables en la lucha contra las injusticias, en vez de delegar actuaciones a base de repartir la tarta de los “huevos de oro” para que sean estas Organizaciones las encargadas de solucionar los problemas. El voluntariado nació como un movimiento para complementar las acciones estatales, nunca para suplirlas.

2. Objetivos:

- “...*garantizar la libertad de los ciudadanos a expresar su compromiso solidario a través de los cauces que mejor se acomoden a sus más íntimas motivaciones...*”. El Estado garantizará que aquellas personas que quieran ser voluntarias puedan participar como tales desde una Organización de Voluntariado. No se contempla el voluntariado como una forma de vida.
- “...*obligación del Estado de reconocer, promover e impulsar eficazmente la acción voluntaria en sus diversas modalidades...*”. Del mismo modo el Estado será responsable de impulsar el movimiento a través de una serie de medidas que lo reconozcan y lo promuevan. Quizá sea lo mínimo que puede hacer el Estado con un movimiento que en muchas ocasiones le “saca las castañas del fuego”. Reconocer e impulsar el voluntariado con el objetivo de aumentar su implantación en la sociedad, es una iniciativa loable y digna de apoyo, pero hacerlo a través de las medidas recogidas en la Ley (arts. 13, 14 y 15) es contribuir a la funesta desaparición de la cultura de la gratuidad, uno de los pilares básicos en los que se apoya el voluntariado, y como tal a la desaparición del mismo.
- “...*obligación de respetar el orden constitucional de distribución de competencias, y, por tanto, las normas que sobre esta misma materia hayan dictado o puedan dictar en un futuro las Comunidades Autónomas...*”.

6.2. Títulos y artículos

1. Título I: Disposiciones generales: estructurado en cuatro artículos, cabe resaltar:
 - Art. 3. Concepto de voluntario: “*A los efectos de la presente Ley , se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas*

por personas físicas siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos:

- a) Carácter altruista y solidario.*
- b) Que su realización sea libre.*
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica.*
- d) Que se desarrollen a través de Organizaciones ...".* Estamos claramente ante un tipo de voluntariado posmoderno.

- Art. 4. Actividades de interés general: *“se entiende por actividades de interés general, a efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, las asistenciales, de servicios sociales, cívicas, educativas, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado, o cualesquiera otras de naturaleza análoga”.* Este artículo hace posible un voluntariado de “cajón de sastre” en el que caben un montón de actuaciones, tantas como actividades de interés general, donde se puede participar como voluntario en grandes eventos, mientras hay personas que siguen muriéndose de hambre. ¿Qué sentido tiene un voluntariado cultural, deportivo, de defensa de la economía, etc., cuando hay seres humanos que aún no tienen cubiertas sus necesidades básicas? El voluntariado de acción social, de compromiso con los más débiles debe constituirse en la columna vertebral del voluntariado.

2. Título II: Del voluntario: estructurado en tres artículos, cabe destacar:

- Art. 5. Concepto de voluntario: *“Tendrán la consideración de voluntarios las personas físicas que se comprometan libremente a realizar las actividades contempladas en los artículos 3 y 4”.* Estamos ante una definición de voluntario posmoderno.
- Art. 6. Derechos del voluntario. Los voluntarios tienen ocho derechos, cada uno de los cuales se corresponde con cada una de las obligaciones que tienen las Organizaciones de Voluntariado para con sus voluntarios.
- Art. 7. Deberes de los voluntarios: los voluntarios deben observar una serie de obligaciones para con la Organización en la que se integran y los destinatarios con los que actúan.

Reflexiones críticas sobre el voluntariado

3. Título III: De las relaciones entre los voluntarios y las organizaciones en que se integren: estructurado en tres artículos, cabe resaltar:

- Art. 8. De las organizaciones: se enumeran las obligaciones que tienen éstas para con los voluntarios. Cada una de las obligaciones se corresponde con cada uno de los derechos que tienen los voluntarios.
- Art. 9. Incorporación de los voluntarios: “...se formalizará por escrito mediante el correspondiente acuerdo..., tendrá como mínimo el contenido siguiente:

- a) *Conjunto de derechos y deberes que corresponden a ambas partes...*
- b) *...funciones, actividades y tiempo de dedicación...*
- c) *Proceso de formación...*
- d) *Duración del compromiso...*”. La incorporación de los voluntarios a una Organización de Voluntariado, debe quedar registrada en un documento que recoja los contenidos citados. ¿Cuántas Organizaciones realizan este trámite?

4. Título IV: Medidas de fomento del voluntariado: estructurado en cuatro artículos, cabe destacar:

- Art. 14. Incentivos al voluntariado: “*Los voluntarios podrán disfrutar..., de bonificaciones o reducciones en el uso de medios de transporte público estatales, así como en la entrada a museos..., y cualesquiera otros beneficios que reglamentariamente puedan establecerse...*”. Aunque estos incentivos podrían vulnerar la cultura de la gratuidad, no creemos que este artículo constituya un peligro en sí, porque, con toda seguridad, nadie se hará voluntario para viajar más barato o visitar monumentos.
- Art. 15. Reconocimiento de los servicios de voluntariado: “*El tiempo prestado como voluntario podrá surtir los efectos del servicio militar...*”. Este artículo sí que constituye un atentado contra la cultura de la gratuidad. ¿Podemos llamar voluntario a un joven que acude a una Organización con la intención de realizar una serie de horas para que sean reconocidas cuando le llegue el momento de realizar la prestación social sustitutoria? No, esta persona en todo caso será cliente de una Organización de Voluntariado, pero nunca un voluntario, porque su fin no es ayudar a los demás, sino el medio para poder disfrutar de un beneficio legal. ¿Cómo puede una Organización de Voluntariado acoger en sus filas a objetores de conciencia o a personas que pretenden compatibilizar su mal lla-

mada actuación voluntaria con la PSS, y al mismo tiempo luchar por un mundo en el que reine la Paz? Quizá el Estado redactó este artículo para “matar dos pájaros de un tiro”: solucionar el problema de las largas listas de objetores de conciencia y fomentar el voluntariado. El Estado puede gozar de la ignorancia de no saber que este artículo vulnera la filosofía que subyace en el movimiento, pero no entendemos cómo muchas Organizaciones de Voluntariado permiten, acogen, y mantienen esta vulneración.

6.3. Disposiciones adicionales

En ellas se hace una breve referencia a los voluntarios en el extranjero, y a los voluntarios de cooperación para el desarrollo.

6.4. Consideraciones finales

Finalizamos este breve recorrido por la Ley del Voluntariado expresando algunas consideraciones finales que puedan servir de reflexión para nuestros lectores:

1. Este texto legislativo constituye un buen referente para diferenciar el trabajo voluntario del asalariado.
2. Establece una serie de criterios útiles para la solución de los conflictos que puedan surgir entre los voluntarios y la Organización.
3. Constituye un buen intento de organización y regulación del movimiento de voluntariado.
4. Por el contrario, si el voluntariado se basa en valores como el de la solidaridad, ¿puede existir una ley que la regule? Así, por ejemplo, ¿sería factible una ley sobre la amistad o el amor entre los seres queridos?
5. Una Ley de voluntariado que reconoce incentivos de cualquier tipo para los voluntarios que participen en Organizaciones de Voluntariado, ¿no está intentando pagar por los servicios prestados?, ¿no se corre el riesgo de que a las Organizaciones acudan personas interesadas por esa contraprestación, perdiéndose así el auténtico valor altruista?, ¿quién controlaría que una persona es voluntaria o es un cliente?
6. Podría ser que la Ley estableciera requisitos muy elevados para las pequeñas Organizaciones, como por ejemplo la existencia obligatoria de un seguro para los voluntarios que se integran en ellas, por lo cual dejaríamos en la “ilegali-

Reflexiones críticas sobre el voluntariado

dad” al entramado asociativo más rico y activo en beneficio de las grandes Organizaciones, legales desde el punto de vista normativo, pero muchas veces ilegales desde un punto de vista ético y moral.

7. Por último, los más “desconfiados” se preguntan, ¿por qué una Ley del voluntariado cuando el Estado se está planteando el recorte de prestaciones sociales? ¿Por qué los Estados no se plantean la necesidad de esta Ley en tiempos de desarrollo económico y sí en tiempos de crisis?, ¿Quieren que el voluntariado ocupe el lugar que dejan?

7. EPÍLOGO

Terminamos nuestras reflexiones críticas sobre el voluntariado de la mano del gran poeta uruguayo Mario Benedetti, reproduciendo un pequeño poema recogido en su libro “Poesía con los jóvenes” (1997), escrito quizás pensando en todos aquellos “realistas” que tienen claro que el mundo es así y así seguirá...

DESGANAS

Si cuarenta mil niños sucumben diariamente
En el purgatorio del hambre y de la sed
Si la tortura de los pobres cuerpos
Envilece una a una a las almas
Y si el poder se ufana de sus cuarentenas
O si los pobres de solemnidad
Son cada vez menos solemnes y más pobres
Ya es bastante grave
Que un solo hombre
O una sola mujer
Contemplen distraídos el horizonte neutro
Pero en cambio es atroz
Sencillamente atroz
Si es la humanidad
La que se encoge de hombros

8. BIBLIOGRAFÍA

- ARANGUREN GONZALO, L. A. (1998), *Reinventar la solidaridad. Voluntariado y educación*, PPC, Madrid.
- CABEZAS GONZÁLEZ, M. (1999), *Evaluación de los procesos de formación del voluntariado*, en Monitor-Educador, nº 74 (julio-agosto), 29-35.
- ETXEBERRIA, Xabier (1999), *Ética de la acción humanitaria*, Universidad de Deusto, Bilbao.
- RENES, V., ALFARO, E., RICCIARDELLI, O. (1996²), *El voluntariado social*, CCS, Madrid.
- VELLOSO DE SANTISTEBAN, A. (1999), *Guía crítica del voluntariado en España*, Espasa Calpe, Madrid.
- VIDAL, M. (1996), *Para comprender la solidaridad*, Verbo Divino, Pamplona.